

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 183786

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA SEDE DE LOS SSCC DE AGA-PA EN CÓRDOBA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (59.259,51 €)

VALOR ESTIMADO: CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (48.974,80 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: JEFATURA DEL ÁREA PROVINCIAL DE LA AGENCIA EN CÓRDOBA

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 367/2026, de 30 de julio (BOJA N.º 16, de 31 de julio de 2026) y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Descripción	C. gestor	Posición Presup.	Importe (eur) IVA INCLUIDO	Año	C. coste
SEGURIDAD	1239010014	G/71X/22701/00 01	14.814,88 €	2026	1015
SEGURIDAD	1239010014	G/71X/22701/00 01	44.444,63 €	2027	1015

Cuarto.-La apertura del procedimiento de adjudicación y el inicio de la licitación, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2, 145, y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. - Ordenar la publicación del correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

FRANCISCO RAMON ACOSTA ROSA		01/09/2026 12:55:46	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHDmZhAEqf5Y1vWzUO297z14k3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados de la misma forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
Francisco Ramón Acosta Rosa

FRANCISCO RAMON ACOSTA ROSA		01/09/2026 12:55:46	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHDmZhAEqf5Y1vWzUO297z14k3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	